

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS 2021-00714

NOTIFICADO POR ESTADO No. 12 DEL 27 DE ENERO DE 2022.

Reconócese al Dr. JOSÉ OSORIO CHIRIVÍ como apoderado judicial del ejecutado, señor JULIO ROBERTO GÓMEZ CALDAS, en la forma, términos y para los efectos señalados en el memorial poder especial a él conferido.

Téngase en cuenta que la demanda fue oportunamente contestada por la parte demandada, con el lleno de los requisitos formales.

De las excepciones que fueran propuestas por el ejecutado, se corre traslado a la parte ejecutante por el término legal de 10 días, para los fines señalados en el art. 443 del Código General del Proceso.

NOTFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9aa4d772465fb8409b9ed5516de7769b13069e4a023defe1c351c9891e6a932c**

Documento generado en 26/01/2022 03:33:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>